



[Firma]
AF. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

17 NOV 2019

Resolución Directoral

El presente documento es una
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 06 de Noviembre de 2019

Visto, el Expediente N° 19-043170-001 conteniendo el Memorando N° 719-2019-OADI/HNHU, de fecha 17 de octubre de 2019, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en el que remite la relación de médicos que se encuentran realizando el Residentado Médico y serán promovidos al siguiente año lectivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, a fin de determinar la promoción de especialistas en Medicina Humana, en las facultades de medicina de las diferentes universidades del país;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 062-2018-HNHU-DG/UPER de fecha 19 de abril de 2018, se aprobó la relación de los médicos cirujanos que fueron promovidos al siguiente año lectivo, al 1 de enero de 2018 y hasta el 14 de octubre de 2018, los mismos que se encontraron realizando la Residencia Médica de los programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana en la modalidad libre en la Unidad Ejecutora 016- Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Memorando N° 719-2019-OADI/HNHU de fecha 17 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los médicos cirujanos que se encuentran realizando el Residentado Médico, bajo la modalidad libre, a fin de que se realicen las acciones administrativas para la renovación de contrato, y que serán promovidos al siguiente año lectivo a partir del 15 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, según Memorando N° 268-2019-UP-ACARP-HNHU de fecha 22 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia comunica que la asistencia de los médicos cirujanos que se encuentran realizando el residentado médico y serán promovidos al siguiente año lectivo tiene asistencia normal;

Que, mediante Informe N° 328-2019-UPER/ASE-HNHU de fecha 24 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es factible emitir el proyecto de resolución aprobando la relación de médicos residentes en la modalidad libre en las distintas especialidades en esta Sede Docente, asimismo recomienda que se remita al Ministerio de Salud para el proyecto de la resolución directoral de renovación de contrato promoviendo al siguiente año lectivo, a partir del 15 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación de los médicos cirujanos que serán promovidos al siguiente el año lectivo a partir del 15 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, los mismos que se encuentran realizando la Residencia Médica de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana del 5to. Año, en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 016- Hospital Nacional Hipólito Unánue, que a continuación se indican;

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.
Residentes del 5to. Año, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**

N°	Apellidos		Nombres	DNI	CMP	Especialidad	Univer	Años de durac.	término
2	IDROGO	BUSTAMANTE	ELMER	44968546	67409	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	UNMSM	5 años	14/10/2020
2	BETETA	VARGAS	ENRIQUE JAVIER	45489252	65063	NEUROCIRUGIA	URP	5 años	14/10/2020

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/DG

EDAT/DP

Selección

DISTRIBUCIÓN

() MINSA

() Ofc., Admin.

() OAJ.

() OCI

() Unidad de Personal

() Registro, Escalaf y Legajo

() UCARD

() Archivo